



DECRETO EXENTO N°

520.-

ANGOL, 15 MAY 2020

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- Certificado de Subsidio de la Asociación Chilena de Seguridad, que acredita el pago por el periodo comprendido entre el 31.01.2020 y el 30.03.20, por incapacidad laboral de la Sra. Jimena Andrea Morales Becerra, Run 15.512.411-3;
- Decreto N° 9952 de fecha 16.12.19, que designa en calidad de contrata a la docente Jimena Morales Becerra, por el periodo comprendido entre el 20.11.19 y hasta el 22.11.19.-
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que Doña Jimena Morales Becerra, sufrió accidente laboral el dia 22.11.19, generándose un subsidio por \$ 2.569.071, monto equivalente a 60 días de reposo laboral diagnosticado por ACHS el cual se desglosa según el siguiente detalle: Subsidio Pagado al Trabajador \$ 1.974.154, Subsidio AFP \$ 369.203 y Subsidio Salud \$ 225.714.-
- Que la indicada dejó de pertenecer al Servicio de Educación Municipal a contar del 23.11.19.
- Que no existe vínculo laboral en el periodo de pago del subsidio, por lo que las imposiciones de salud como de AFP, deben ser pagadas de forma directa por la Sra. Jimena Morales Becerra, según montos señalados en detalle.-

DECRETO:

1.- Ordéñese el pago íntegro del subsidio recibido por la Dirección de Educación Municipal, desde la Asociación Chilena de Seguridad(ACHS), por accidente laboral Ley N°16.744 a la ex docente del sistema, Sra. Jimena Morales Becerra, Run 15.512.411-3, por la suma total de \$ 2.569.071 (Dos millones quinientos sesenta y nueve mil setenta y un pesos).

2.- Notifíquese a la Dirección de Educación para los fines del caso.-



MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL - SECRETARIO MUNIPAL

JENN/MBS/PUP/pos.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Sub-Depto. Personal DEM / Sub-Depto. Finanzas DEM/Interesado

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

